



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 011 2015 00523 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado(s)	FABIO ACEVEDO MORA
Asunto	DECRETA MEDIDA 7
AUTO INTERLOCUTORIO	182V

Por ser procedente lo peticionado en memorial que antecede, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.032-6091 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tameis, Antioquia.

SEGUNDO: EXPIDASE por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

